



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0144 - 2025-GM-MDE/LC

GMA

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Echarati, 28 de marzo del 2025.

VISTOS:

El Informe Nº 021-2025-GAPC-GMA-MDE/LC, de fecha 14 de marzo del 2025, Informe Nº255-2025-DJRC-GMA-NDE/LC de fecha 18 de marzo del 2025, Informe Nº 093-2025-MDE-OPP-UP de fecha 21 de marzo del 2025, Informe Nº 0258-2025-UP-OPP-MDE/LC de fecha 26 de marzo del 2025, Informe Nº 139-2025-MDE-A-GM-OAJ-71CAP/E-LC-C de fecha 26 de marzo del 2025, Informe Nº 032-2025-GAPC-DEFA-GMA-MDE/LC, de fecha 26 de marzo del 2025, Informe Nº 0294-205-DJRC-GMA-MDEL/C de fecha 26 de marzo del 2025, Opinión Legal Nº 0178-2025-MDE-A-GM-OAJ/JCAP/E-LC-C de fecha 28 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y su modificatoria mediante la Ley Nº 30305 de Reforma Constitucional de los Arts. 191º, 194º y 203º, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece, en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, de conformidad con el numeral 1.1) del artículo 80º de la Ley 27972, Ley Orgánica De Municipalidades establece que, las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, tienen como función regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas o de promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico del desarrollo del país;

Que, la política Nacional del Ambiente al 2030, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM, prevé como Objetivo prioritario Nº 09, mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos sub nacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, se aprueba la Política Nacional del Ambiente estructura en base a cuatro ejes temáticos esenciales, siendo que en el Eje de Política 2- Gestión Integral de la calidad Ambiental, en su componente 4. RESIDUOS SÓLIDOS, establece como uno de los Lineamientos de política el fortalecer la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento;

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", señala que:

ETAPAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Para el diseño y puesta en marcha del Programa Municipal EDUCCA, la municipalidad, a través de la unidad de organización municipal a cargo del programa, deberá desarrollar las siguientes etapas: 1. Elaboración y aprobación del Programa Municipal EDUCCA; 2. Implementación del Programa Municipal EDUCCA; y, 3. Seguimiento y evaluación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para el logro de las etapas, se tendrá como resultados:

ETAPA 1: Programa Municipal EDUCCA

ETAPA 2: Plan de Trabajo Anual.

ETAPA 3: Reporte Anual

(...)

Que, mediante Informe Nº 021-2025-GAPC-GMA-MDE/LC, de fecha de recepción 14 de marzo del 2025, el Jefe (e) de la División de Ecología y Fiscalización Ambiental – Ing. Genix Anderson Pallarco Castro, **solicita la aprobación del** Plan de Trabajo 2025 para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, de la Municipalidad Distrital de Echarati, concluyendo que, es necesario la aprobación del plan de trabajo 2025 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, a través de una Resolución de Gerencia Municipal que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito.

Que, mediante Informe Nº255-2025-DJRC-GMA-NDE/LC de fecha de recepción 18 de marzo del 2025, del Gerente de Medio Ambiente – Ing. David Javier Rozas Carazas, remite solicitud de aprobación del Plan de Trabajo 2025 para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, de la Municipalidad Distrital de Echarati.

Que, mediante Informe Nº 093-2025-MDE-OPP-UP de fecha de recepción 21 de marzo del 2025, el Jefe de la Unidad de Planeamiento – Econ. Benito Alarcón Mena, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo 2025 para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, concluye, Teniendo presente lo mencionado, la Unidad de Planeamiento emite opinión favorable para la Aprobación del PLAN DE TRABAJO 2025 PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA de la División de Ecología y Fiscalización Ambiental con la finalidad que se desarrollen las actividades propuestas para el beneficio de la población del Distrito de Echarati, y recomienda; Se recomienda una previa evaluación por parte de Unidad de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Presupuesto respecto a la disponibilidad presupuestal por el monto solicitado de veinticuatro mil con 00/100 soles (5/24,000.00) para que posteriormente continúen los trámites correspondientes.

Que, mediante Informe N° 0258-2025-UP-OPP-MDE/LC de fecha de recepción 26 de marzo del 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Ing. Walter Villegas Villena, emite opinión de disponibilidad presupuestal para aprobar el Plan de Trabajo 2025 para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, e indica que la unidad informa que a la fecha **SI SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, HASTA POR LA SUMA DE S/ 24,000.00** (Veinte y Cuatro Mil con 00/100 soles) para el año fiscal 2025, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento: 5 - Recursos Determinados, Rubro 08: Impuestos Municipales para aprobar el plan trabajo 2025-para implementación de EDUCCA, recomienda, tomar en cuenta:

- Es responsabilidad de la Unidad Orgánica, llevar el control de los saldos presupuestales disponibles asignados, de acuerdo al Decreto Legislativo 1440, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto 2025; Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 y Ley N° 30255, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento de contrataciones del estado
- Para lo cual la Unidad Orgánica responsable, deberá de incorporar en su respectivo Plan Operativo Institucional (POI), para su asignación presupuestal, de ser procedente el apoyo económico adjuntado el acuerdo de Consejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 139-2025-MDE-A-GM-OAJ-7JCAP/E-LC-C de fecha de recepción 26 de marzo del 2025, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica – Abog. Juan Carlos Aguilar Palomino, devuelve el expediente del Plan de Trabajo 2025 para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, a efectos de adjuntar el formato digital del mismo.

Que, mediante Informe N° 032-2025-GAPC-DEFA-GMA-MDE/LC, de fecha de recepción 26 de marzo del 2025, el Jefe (e) de la División de Ecología y Fiscalización Ambiental – Ing. Genix Anderson Pallarco Castro, alcanza el digital del Plan de Trabajo 2025 para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA.

Que, mediante Informe N° 0294-205-DJRC-GMA-MDEL/ de fecha de recepción 26 de marzo del 2025, el Gerente de Medio Ambiente – Ing. David Javier Rozas Carazas, remite el expediente administrativo del Plan de Trabajo 2025 para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, para la emisión de opinión legal y su posterior aprobación.

Que, mediante Opinión Legal N° 0178-2025-MDE-A-GM-OAJ/JCAP/E-LC-C de fecha 28 de marzo del 2025, el Abg. Juan Carlos Aguilar Palomino, previa evaluación y revisión de la normativa vigente OPINA: que, se emita el acto resolutivo, de Aprobación del Plan de Trabajo 2025 para la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Echarati la Programación Multianual de Inversiones – PMI correspondiente al periodo 2026 - 2028 de la Municipalidad Distrital de Echarati, estando de conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 017-2012-ED - Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA, Decreto Supremo N° 023-2021-MINAN - Política Nacional del Ambiente al 2030 y de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM - "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85º del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 0001-2025-A-MDE/LC, de fecha 02 de enero de 2025, que RATIFICA, al Econ. RICHAR GONZALES LLALLI, con Registro del C.E.C. N° 1532, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, y en el mismo acto en su ARTICULO SEGUNDO.- se DELEGA LAS FACULTADES AL GERENTE MUNICIPAL, Delegando, al Gerente Municipal las siguientes facultades y/o atribuciones administrativas y resolutivas del Despacho de Alcaldía, (...) numeral 38º Aprobar, mediante Acto Resolutivo las Directivas internas, **Planes** y documentos de carácter normativo necesarios para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la municipalidad, modificando y/o dejando sin efecto las mismas. Asimismo, supervisar la ejecución presupuestal en cumplimiento a las Normas y Directivas vigentes. Y en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de la Entidad, y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2025 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, que se ejecutara con el presupuesto total de S/ 24,000.00, con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento: 5 – recursos determinados, rubro 08: Impuestos Municipales, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Medio Ambiente, remisión de este acto resolutivo y el plan de trabajo aprobado al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de información Ambiental (SINIA), conforme señala el numeral 2.2.2 del "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental", asimismo las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para las acciones requeridos por la gerencia de medio Ambiente y la ejecución del PLAN DE TRABAJO 2025 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI.

ARTICULO CUARTO.- SE DISPONE, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Echarati, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
ECHARATI LA CONVENCIÓN - CUSCO
Econ. Richar Gonzales Llalli
GERENTE MUNICIPAL



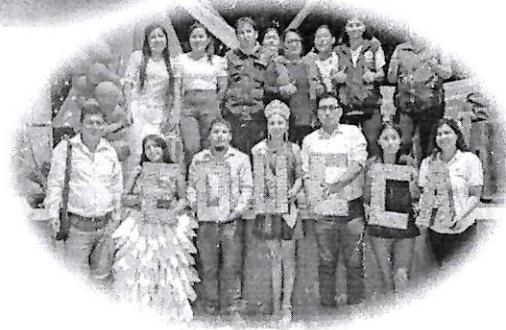
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

DIVISIÓN DE ECOLOGÍA Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025



OSWALDO TORRES CRUZ

ALCALDE

Echarati-La Convención-Cusco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)

ECHARATI-2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS	6
III. UBICACIÓN GEOGRAFICA.....	6
IV. DIAGNOSTICO AMBIENTAL	7
V. EJECUCIÓN DEL PLAN	10
VI. RESUMEN PRESUPUESTAL.....	19



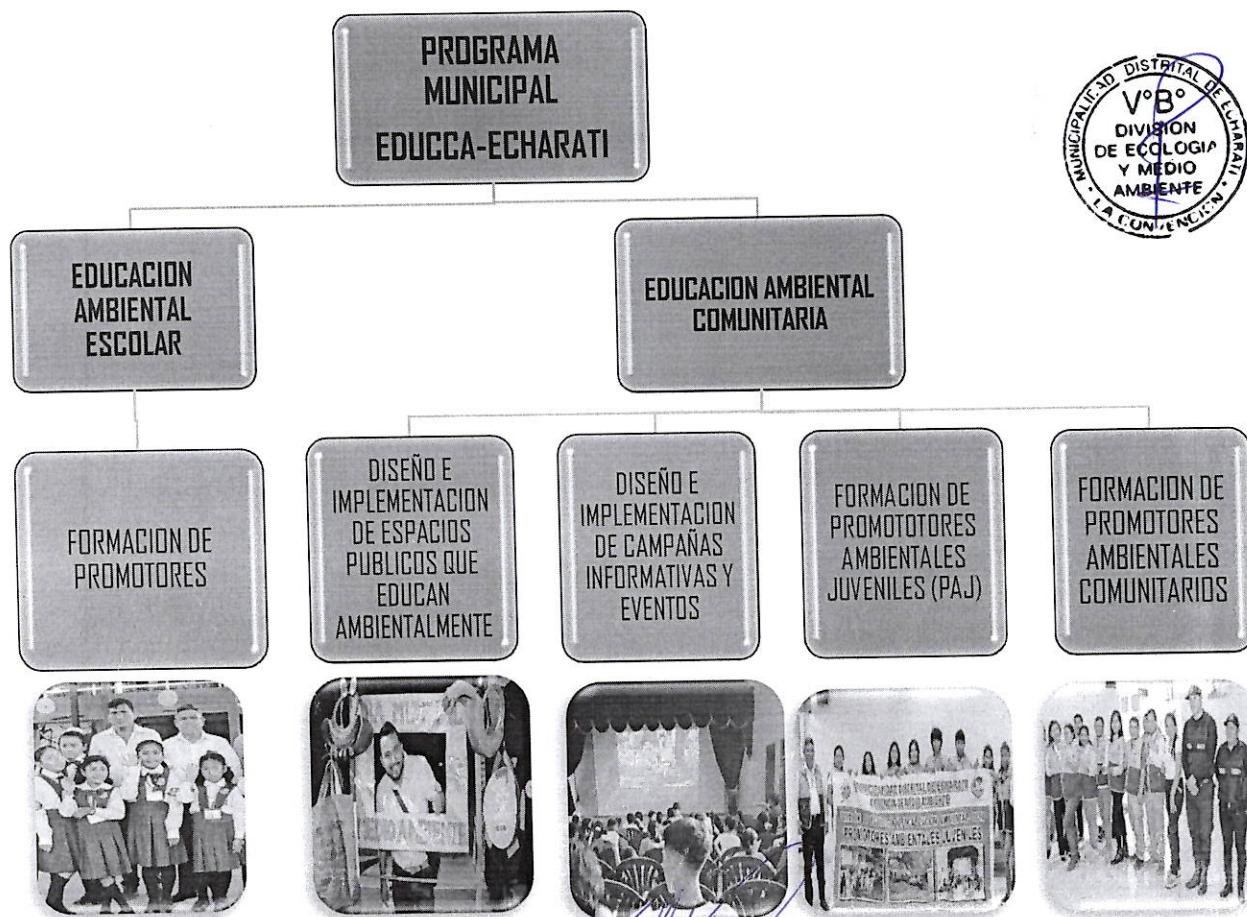


I. INTRODUCCIÓN.

La Municipalidad Distrital de Echarati, mediante **Ordenanza Municipal N°003-2023-MDE/LC, de fecha 09 de marzo de 2023**, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N°9.

Bajo este enfoque, la División de Ecología y Fiscalización Ambiental (unidad a cargo del Programa Municipal EDUCCA), presenta el **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Echarati, trabajará las siguientes líneas de acción:





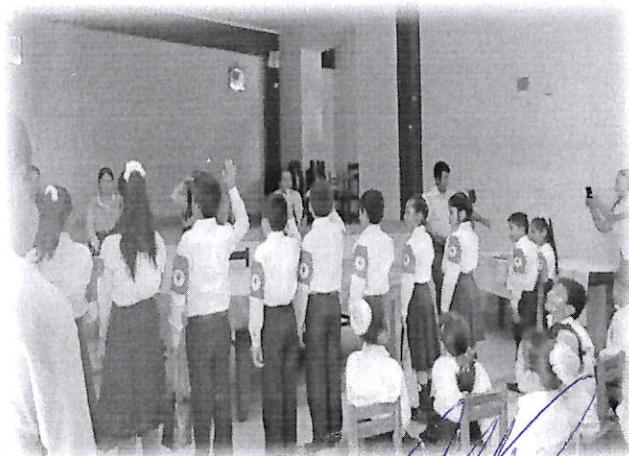
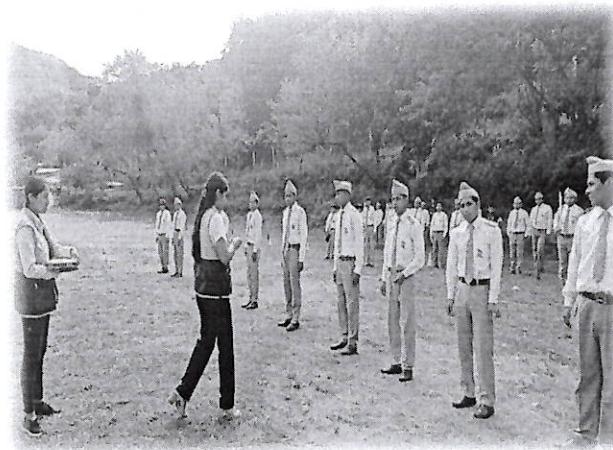
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)

ECHARATI-2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

- **La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.



Municipalidad DISTRITAL DE ECHARATI
Distrital de DIVISIÓN DE ECOLOGÍA Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
ECHARATI
Ing. Genix A. Pallarco Casur
D.N.I. 46651116
JEFE DE DIVISIÓN



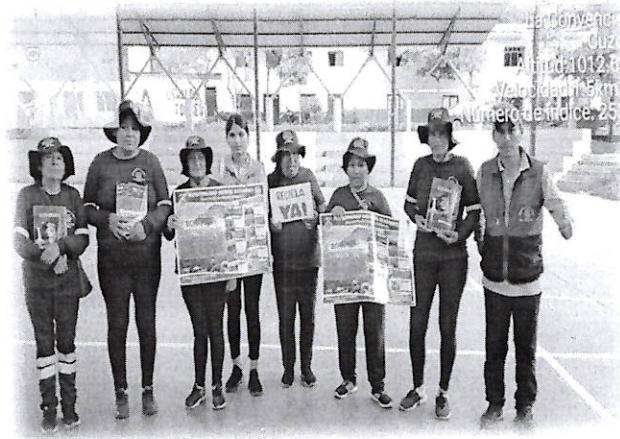
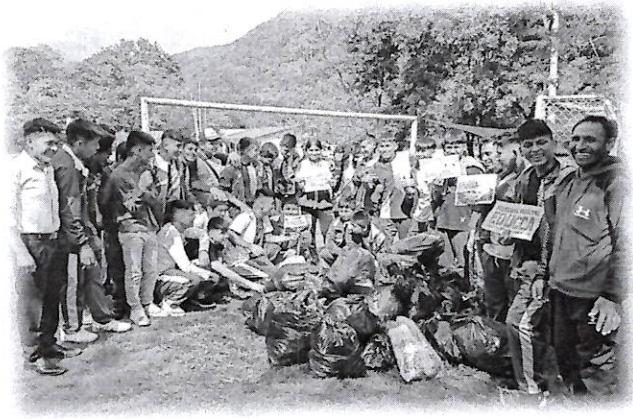
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)

ECHARATI-2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

- **La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



Municipalidad Distrital de ECHARATI
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Ing. Gély A. Pallamo Ca.



II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana del distrito de Echarati, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

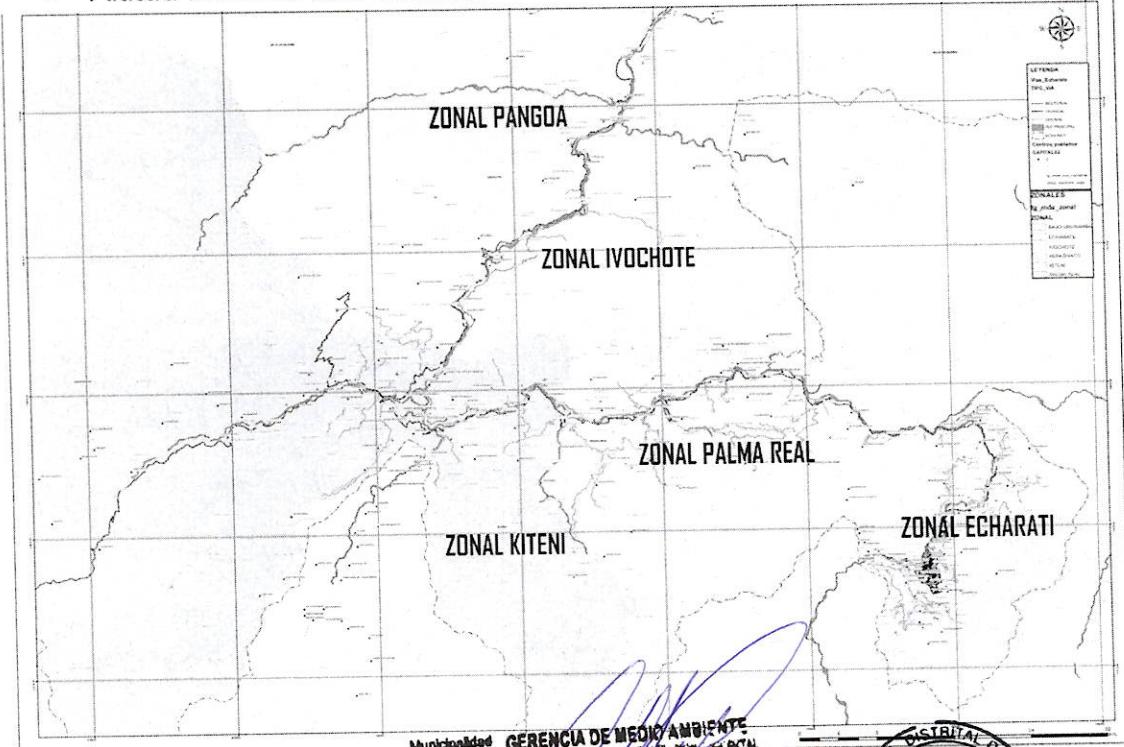
2.2. Objetivo Específico

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población Echaratina para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada del cuidado de medio ambiente de los diferentes actores sociales del distrito de Echarati.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales del distrito de Echarati.

III. UBICACIÓN GEOGRAFICA

El Distrito de ECHARATI con su Capital del mismo nombre; está ubicada físicamente en la Zona Noreste de la Provincia de la Convención, en el Departamento del Cusco, ubicado en la Selva Alta o Ceja de Selva y la Selva baja u Omagua, entre las siguientes coordenadas:

- Longitud: 72° 32' 15"
- Latitud Sur: 12° 45' 05"
- Altitud máxima: 1000 m.s.n.m
- Altitud mínima: 300 m.s.n.m



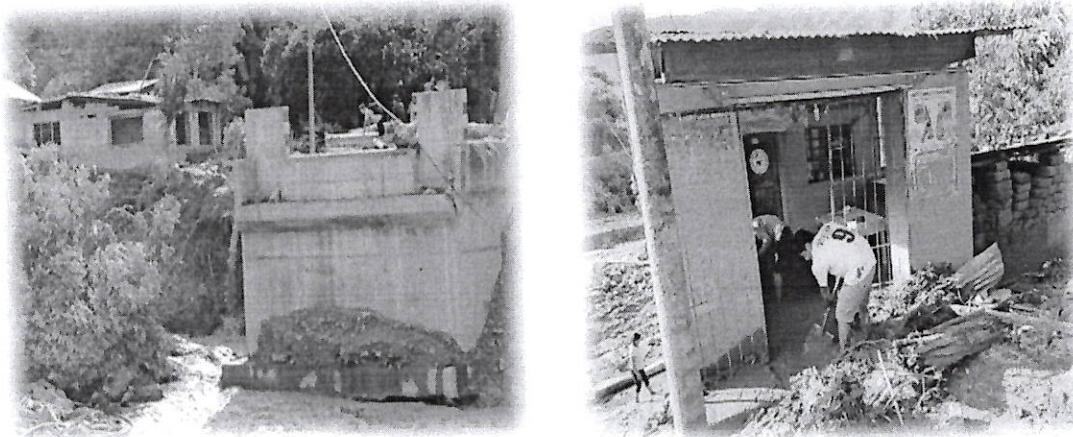


IV. DIAGNOSTICO AMBIENTAL

Los problemas ambientales son fenómenos naturales o provocados por el hombre que afectan negativamente en la conservación de los ecosistemas, o que representan una amenaza a la vida de los seres vivos.

En el distrito de Echarati se estuvo evidenciado problemas ambientales de origen natural como:

- **Inundaciones.** - Son lluvias intensas durante un periodo corto de tiempo en donde se supera la capacidad del suelo de absorber y los ríos empiezan a subir. En el distrito de Echarati en el 2024 se produjo inundaciones en diferentes sectores ocasionando pérdidas materiales y humanas y focos contaminantes.



También se evidencian los problemas ambientales provocados por el hombre debido a las actividades socioeconómicas que se realizan dentro de la Jurisdicción y son los siguientes:

- **Residuos sólidos**

Los residuos sólidos son las sustancias, productos o sub productos en estado sólido o semisólido, desechados por su generador, en otras palabras, son las sustancias o productos que ya no necesitamos pero que en ocasiones pueden ser aprovechados. Esto se ve cada vez más reflejado en el incremento poblacional, cuya consecuencia son las enfermedades infecciosas y la contaminación del medio ambiente.

Municipalidad Distrital de ECHARATI
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN DE ECOLOGÍA Y FOMENTACIÓN AMBIENTAL
Ing° Genix A. Pellarrocha Casu
DNI 48651116
JEFE DE DIVISIÓN





➤ Contaminación del aire

La contaminación del aire en el Distrito de Echarati se ve reflejado en las diferentes fuentes dependiendo de su origen ya sea antropogénico o natural, según PLANEFA-2016 da a conocer que la contaminación del aire proviene principalmente del transporte automotor, ya que los centros poblados de Echarati, Palma Real, Kiteni e Ivochote son atravesadas por la carretera principal por el comercio que existe.

➤ Incendios forestales

En el Distrito de Echarati anualmente es escenario de incendios forestales que en la mayoría de veces son provocados por negligencia del ser humano (por equipos que producen chispas, colillas de cigarrillos mal apagadas, fuegos desatendidos, quemas agrícolas o por las líneas eléctricas), un incendio forestal descontrolado puede arrasar todo a su paso, propagándose a gran distancia, sobre pasando ríos, carreteras y cortafuegos.





➤ Contaminación de agua

En el distrito de Echarati existe contaminación de agua de ríos y riachuelos que se encuentran aledaños a los centros poblados de Echarati, Palma Real, Ivochote, Kiteni y Pangoa por las siguientes causas.

- Vertimiento de aguas servidas de uso doméstico, comercial, producción y servicio; que generan problemas ambientales como la alteración en las fuentes hídricas y problemas de salud como enfermedades digestivas, presencia de vectores (moscas, zancudos) que en forma acumulativa se convierten en impactos significativos de las comunidades aledañas, a la salud y al ambiente.
- Contaminación por residuos sólidos arrojados directamente a las riberas y cauces de ríos y riachuelo.

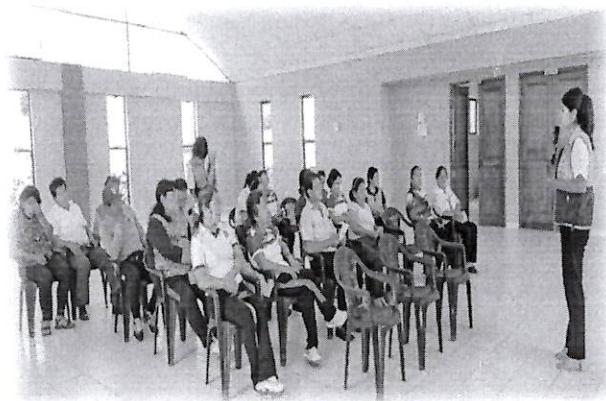


**V. EJECUCIÓN DEL PLAN.****5.1. ZONALES POR INTERVENIR**

Zonales	Población
ECHARATI	6150
PALMA REAL	5780
KITENI	4636
IVOCHOTE	5189

5.2. ACTIVIDADES A REALIZAR

➤ **Capacitaciones:** Las capacitaciones ambientales consisten en cursos sobre diversos temas ambientales cuyo manejo es necesario o imprescindible para los PAE, PAJ Y PAC.



Municipalidad **GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE**
Distrito de **DIVISIÓN DE ECOLOGÍA Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**
ECHARATI
Ing° Genix A. Pallarco Castro
DNI: 46611116
JEFE DE DIVISIÓN





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)

ECHARATI-2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

- **Campañas:** Tienen como objetivo concientizar a la ciudadanía del impacto que tienen sus actividades diarias en el ambiente



- **Eventos Ambientales:** Son eventos que buscan la participación y concientización de la población para el cuidado del medio ambiente.



Municipalidad
Distrital de
ECHARATI

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN DE ECOLOGÍA Y PROLITACIÓN AMBIENTAL



Ing° Genix A. Pallarco Castro
DNI: 45051116
JEFE DE DIVISIÓN





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)

ECHARATI-2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

➤ **Implementación de espacios públicos:** Son espacios áreas que se diseñan para educar ambientalmente mediante jornadas ambientales.



Municipalidad **GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE**
Distrital de **DIVISIÓN DE ECOLOGÍA Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**
ECHARATI
Ing° Genix A. Pallarco Castro
D.N.I. 46651116
JEFER DE DIVISIÓN





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)

ECHARATI-2025

PIAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA-ECABATI

PLAN DE TRABAJO -2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- ECHARATI

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (Mes)	Responsable	Presupuesto
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 ACTIVIDAD:	Formación de promotores ambientales	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas de las diferentes zonas; para identificar las instituciones educativas a intervenir. Es aconsejable que las I.E estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.					S/ 7,400.00
	2. Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	Número de PAE acreditados	200	•Pines •Mandiles •Gorras •Coronales Escolares	Marzo		
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.				Marzo		
	4. Acreditación de los PAE				Abri		
	5. Ceremonia de Juramentación de los PAE				Abri		
	6. Capacitación a PAEs :	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	70	•Refrigerios •Llaveros •Bolsas de telas •Bandera	Abri a Diciembre		S/ 5,150.00
	•Funciones de la promotoría Ambiental Escolar: •Cambio climático. •Minimización de residuos sólidos. •Adecuada segregación de residuos sólidos. •Incendios Forestales •Importancia de las áreas verdes •Importancia de la reforestación •Cuidado del agua	Número de PAE capacitados.	200				
	7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:	Número de docentes capacitados	80				
	A) Campaña RECICLA YA escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos. B) Campaña mi zonal limpia C) Campaña Gran Cruzada Verde Haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad. D) Yo PAE reciclo YA (Concurso de TIK TOK)	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	20				
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Adecuada segregación de residuos sólidos en las I.E . B) Otros	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	20	•Trofeos de vidrio •Tomatodos	de Abril a Diciembre		
	9. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas.	Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas	200 200 200	•Trofeos de vidrio •Tomatodos	Diciembre Diciembre Diciembre		S/ 3,770.00

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE		DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE	RECIBIDO EN
ING. GERALD A. PILLARCO CASTRO		DNI: 4665118	JEF. DE DIVISION
			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)

ECHARATI-2025

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.				•Pintura •Brochas •Silicona •Goma •Plastilina •Pistola de silicona •Tijeras •Reglas	10	Marzo	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.						S/ 2,060.00
2.1 ACTIVIDAD: Diseño de implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.							
3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios:	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	10					
4. Mantenimiento de los espacios implementados	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas.	100		Bolsas para producción de plantas ornamentales	Abril a Diciembre	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE	S/ 100.00
							setiembre a diciembre

Ing° Cecilia A. PATAICO CASTRO
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
Municipalidad GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE DIVISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
DNI: 48851116
LEFE DE DIVISIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

<p>2.2 ACTIVIDAD: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.</p> <p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/organicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya distrito de Echarati, Para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, etc) a través de: -Ecotrenques -Maraton Ambiental -Ecocine -Reciclamoda -Concurso de reciclaje -Sensibilización puerta a puerta con PAE en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. -Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. -Mi centro poblado se rega en la fuente “Desafío de recicaje” en instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, oficinas de la municipalidad, etc. -con promotores ambientales juveniles</p> <p>C) Campaña “Distrito” Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: -Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. -Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. -Sensibilización con promotores ambientales juveniles. -Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). -Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</p> <p>D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales. E) Campaña sobre la importancia de áreas verdes F) Campaña “No al fuego” G) Campaña “cuidemos nuestros ríos”</p>	<p>Número de campañas informativas realizadas.</p> <p>20</p>	<p>S/ 4,244.00</p>	<p>•Premios e incentivos</p> <p>•Abril a Diciembre</p>	<p>Número de personas que participan en campañas informativas.</p> <p>400</p>	<p>GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE</p>



Nombre: Mng°. Geralix A. Prialoco Castro
DNI: 00000000-0
Jefe de División
Nombre de la Oficina: GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
Nombre de la Oficina: GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
Nombre de la Oficina: GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)

ECHARATI-2025

3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental en coordinación con el área de imagen institucional.	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	500	0	Mayo a Noviembre	S/ -
4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotatófolios, trípticos, etc.)	Número de material comunicacional gráfico generado	30			
5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	Número de material comunicacional audiovisual generado	10			
6. Implementación de eventos ambientales					
-Evento por el día mundial del agua					
-Evento por el día de la tierra (concurso)					
-Semana ambiental (por el día mundial del Medio Ambiente)					
-Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)					
-Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:	Número de eventos realizados con temática ambiental	20	Guirnaldas	Abri a Diciembre	
(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje					
(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico					
(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL					
	Número de personas que participan en eventos	5400			
	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	40			
7.Difusión de mensajes a través del perifoneo para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria					
8.Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional					

Ing. Cecilia A. Peralta Castro
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN - DISTRITAL DE ECHARATI
Municipalidad GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Jefe de División
DNI 6065116



MINICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

3. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL						
1. Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados.	25		Abril		
2. Selección y acreditación de PAJ.						
3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.						
4. Capacitación a PAJ:						
Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos municipales Taller 4: Elaboración de compost de manera demostrativa.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	4				
	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	8				
5. Participación de los PAJ en actividades como:						
-Capacitación a PAE -Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares -Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente -Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Más Vida, "Distrito Limpio", Seguimiento a PAE y PAC -Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	20				
3.1 ACTIVIDAD: Formación de promotores juveniles ambientales	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.					
6. Implementación de proyectos ambientales:						
Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuenre en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.	Número de proyectos ambientales implementados PAJ.	3				
	Número de PAJ reconocidos.	25	Certificados e incentivos	Diciembre		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)

ECHARATI-2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARA II

1.Convocatoria PAC		Número de PAC acreditados	90	marzo- abril	
2.Acreditación de PAC					
3.Ceremonia de Juramentación de los PAC					
4. Capacitación a PAC:		Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	4	Abri- Noviembre	
Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario					
Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito					
Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos					
Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos					
Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost					
4. Capacitación a PAC:		Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	4	Abri- Noviembre	
Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario					
Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito					
Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos					
Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos					
Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost					
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:		Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	20	Abri a Noviembre	
-Jornadas de limpieza					
-Campañas educativas e informativas implementadas					
-Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.					
6.Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos			2	Mayo a Noviembre	
Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.					
Proyecto 2: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación					
7. Ceremonia de reconocimiento PAC		Número de PAC reconocidos.	90	Diciembre Certificados	



**VI. RESUMEN PRESUPUESTAL**

- Línea de acción 01: Educación ambiental escolar

Concepto	Total
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 16,520.00
SUB TOTAL	S/ 16,520.00

- Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Total
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 2,160.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 4,520.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 300.00
SUB TOTAL	S/7,480.00

Concepto	Total
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/16,520.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/7,480.00
TOTAL	S/24,000.00

